

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 01 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 367/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario autorización de Fondo de fecha 01 de Diciembre de 2014, emitido por el don Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos de reparación del ascensor del Colegio Simón Bolívar.

DECRETO:

1.- Autorizar el fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, por la suma total de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de reparación del ascensor del Colegio Simón Bolívar, de conformidad al siguiente detalle:

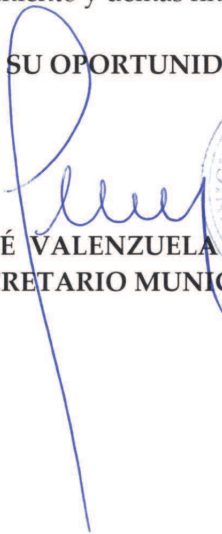
- Realizar mantención y limpieza.
- Realizar ajustes menores a puertas de ascensor afectada por terremoto.
- Realizar montaje de contrapeso de ascensor desmontado por terremoto.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.01, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control